

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2021-00036

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Previo a resolver sobre las solicitudes que antecede, respecto del oficio a la empresa Berlinastur y el emplazamiento a las demandas ANDREA PATRICIA y KARLA DENICE BAQUERO LINDARTE; inténtese la notificación de dicha parte conforme a los arts. 291 y 292 del C.G.P.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1ef9ed50573f54d5ccc1c44df441abebd0e2da23093485e7ddc50b9fb922163

Documento generado en 02/06/2021 04:05:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL